

CAMPAÑA 2023 DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

CONTENIDO MÍNIMO

La vigilancia de la salud estará sometida a protocolos específicos u otros medios existentes con respecto a los factores de riesgo a los que estén expuestas las personas trabajadoras. El Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas, oídas las sociedades científicas competentes y de acuerdo con lo establecido en la *Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad*, en materia de participación de los agentes sociales, establecerán la periodicidad y contenidos específicos en cada caso.

Las medidas de vigilancia de la salud estarán sometidas a los Protocolos de Vigilancia Sanitaria Específica publicados por el Grupo de Trabajo de Salud Laboral del Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad, e incluirán los estudios complementarios que correspondan de acuerdo con los resultados de la evaluación inicial de riesgos, en función de los factores de riesgo a los que estén expuestos en cada caso los distintos colectivos de personas trabajadoras.

Con independencia de los factores de riesgo a los que estén expuestos en cada caso dichos colectivos, en la UNED los reconocimientos médicos periódicos incluirán en todo caso:

1. Historia clínico-laboral:

- Antecedentes personales médico-quirúrgicos.
- Antecedentes familiares.
- Antecedentes laborales: puesto de trabajo actual, trabajos realizados con anterioridad, tiempo de permanencia en cada uno, accidentes y enfermedades profesionales.
- Hábitos personales: tabaquismo, consumo de alcohol, otros hábitos tóxicos, alimentación, práctica deportiva, descanso, sueño y medicación habitual.
- Percepción del estado de salud: síntomas o patologías en el momento del reconocimiento.

2. Analítica de sangre y orina:

- Análisis de sangre:
 - o En general, hemograma (eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, V.C.M., H.C.M., C.H.C.M., plaquetas, leucocitos, linfocitos, neutrófilos, monocitos, eosinófilos, basófilos, VSG 1ª y VSG 2ª) y bioquímica (glucosa, colesterol, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos, urea, creatinina, ácido úrico, bilirrubina total, proteínas totales, albúmina, transaminasas –GOT-AST, GPT-ALT, GGT- Gamma glutamil transpeptidasa, FA-fosfatasa alcalina).
 - o Para todas las mujeres, determinación de hierro y ferritina.
 - o Para los hombres mayores de 45 años, antígenos prostáticos (prueba PSA).
 - o Al personal de laboratorio, además del perfil mínimo, se le realizarán pruebas de coagulación, bioquímica (urea, calcio, fósforo, hierro, bilirrubina directa e indirecta fosfatasa alcalina, LDH, sodio, potasio, lípidos totales, proteínas totales, proteinograma y amilasa).
- Análisis de orina: densidad, ph, acetona, glucosa (gr./l), nitritos, albúmina, bilirrubina, leucocitos, sangre. Examen de sedimento.

3. Exploración física:

- Datos antropométricos: peso, talla, IMC y constitución.
- Exploración por aparatos y sistemas: inspección general, tensión arterial y frecuencia cardiaca, piel y mucosas, cabeza y cuello (pulsos carotídeos, bocio, adenopatías cervicales), ojos (reactividad pupilar y movilidad), estado boca y dentadura, faringe, oídos (otoscopia), auscultación pulmonar y cardiaca, exploración abdominal (descartar hernias), columna vertebral, exploración osteomuscular de extremidades (incluir lipoatrofia semicircular), exploración neurológica y exploración física más detallada de aquellos aparatos más relacionados con los posibles riesgos específicos de los puestos de trabajo ocupados en cada caso.

4. Pruebas complementarias:

- Control visión.
- Electrocardiograma, para las personas mayores de 45 años.
- Audiometría.
- Espirometría.

5. Información, consejo y asesoramiento a la vista del resultado del reconocimiento.

En todos los casos se optará por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias a la persona trabajadora y que sean proporcionales al riesgo.